

Información Eliminada. Con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el resolutivo Trigésimo octavo, fracciones I y II de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas. Se testan datos personales identificativos.

Ciudad de México, 15 de noviembre de 2019

ASUNTO: CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA PARTICIPAR COMO ASPIRANTE A INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

C.C.SENADORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

DR. ARMANDO HERNÁNDEZ CRUZ, propuesto para integrar la comisión de selección al rubro referida, por este conducto y con el debido respeto me permito expresar los motivos por los que es mi interés participar en la convocatoria para integrar el Comité de Selección arriba indicado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad, la legitimidad democrática de las instituciones del estado mexicano se encuentra por desgracia en una situación complicada, debido a los cuestionamientos que a lo largo de las últimas décadas han develado la problemática relacionada con la falta de ética en el desempeño del servicio público y los problemas relacionados con el lacerante cáncer de la corrupción, que ataca a todos los niveles de gobierno y las distintas actividades del desempeño institucional de los órganos ejecutivo, legislativo y judicial.

Por esa razón, en el actual sistema de gobierno, el combate a la corrupción resulta ser un elemento fundamental que marca la diferencia en la manera de enfrentar los problemas de eficacia y eficiencia de las instituciones públicas.

La noción de gobierno abierto, la transparencia y rendición de cuentas, el combate a la corrupción, la participación social en la toma de decisiones públicas, y la ética en el servicio público, son indudablemente pilares fundamentales a nivel internacional, en la construcción de indicadores de evaluación del desempeño, que permiten legitimar la acción del gobierno y volverla mas cercana a las personas, con el fin de buscar el cumplimiento de los objetivos y metas que se establecen en los diferentes programas de desarrollo a nivel nacional, regional, local y municipal.

El desarrollo nacional de nuestro país, es una meta que no podrá ser alcanzada en la medida en que se siga permitiendo que la corrupción forme parte de la cultura social en el ámbito público y privado. No es posible ni conveniente de ninguna manera normalizar la corrupción, acostumbrarnos a vivir con ella.

Por esa razón, fue creado el Sistema Nacional Anticorrupción, que involucra la acción conjunta de diversas instancias de los tres niveles de gobierno.

Este sistema cuenta con una pieza fundamental, que es el Comité de Participación Ciudadana, en el cual se busca contar con los mejores perfiles ciudadanos para fortalecer el diseño de políticas públicas del Estado mexicano, tendientes a promover acciones concretas, transversales y eficaces, para el combate a la corrupción.

La adecuada integración del Comité de Participación Ciudadana, es la tarea que recae en el Comité de Selección que habrá de renovarse en 2019, integrado por 9 personas de las cuales 5 son postuladas por instituciones académicas y 4 por organizaciones sociales, diseño que busca lograr un equilibrio en la representación social y el conocimiento técnico y metodológico en los aspectos materia de la labor de combate a la corrupción.

Es por ello que, de acuerdo a mi formación profesional como Doctor en Derecho, Licenciado en Economía y Periodismo, considero contar con el conocimiento necesario respecto del tema de combate a la corrupción, régimen de responsabilidades de los Servidores Públicos, transparencia y rendición de cuentas, y derechos humanos.

Además de ello, el suscrito se encuentra certificado en la plataforma nacional del Sistema Anticorrupción, y por otro lado, desde hace varios años he venido impartiendo diversos cursos y conferencias en materias como: cultura de la legalidad, ética en el servicio público, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Información Eliminada. Con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el resolutive Trigésimo octavo, fracciones I y II de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas. Se testan datos personales identificativos.

Finalmente, cabe destacar que tuve el honor de ser designado por ese Senado de la República, como Magistrado del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, de octubre de 2014 a octubre de 2019, institución en la que tuve el privilegio de ser designado por mis pares como Magistrado Presidente, de 2014 a 2018.

La conducción como titular de un organismo autónomo de la Ciudad de México, es sin duda un espacio de actuación importante para poner en práctica todos los aspectos que desde la perspectiva teórica académica he manejado a lo largo de diversos años, sobre la temática en cuestión.

La transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción, justicia abierta, y la ética en el servicio público, fueron las directrices con las que conduje los trabajos de tan importante institución en el periodo mencionado, razón por la cual considero poseer los conocimientos y la experiencia necesaria para desempeñar la función de integrar el comité de selección.

Además, los conocimientos metodológicos que poseo como parte de mi formación como investigador en Ciencias Sociales, me permitirán ayudar en la construcción de parámetros objetivos para evaluar los perfiles de los aspirantes a integrar el Comité de Participación Ciudadana.

Agradezco de antemano la atención que se sirvan prestar a la presente, y me suscribo a sus respetables órdenes.

ATENTAMENTE

A large black rectangular redaction box covering the signature area.

DR. ARMANDO HERNANDEZ CRUZ.

Información Eliminada. Con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el resolutivo Trigésimo octavo, fracciones I y II de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas. Se testan datos personales identificativos.